

SÍNTESIS DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8(J) DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Grupo de Trabajo Especial entre sesiones sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones conexas de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) se reunió en Montreal, Canadá, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011. Cerca de 250 participantes asistieron a la reunión, incluyendo representantes de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, empresas y la academia.

El Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo en profundidad sobre gestión de los ecosistemas, servicios de ecosistemas y áreas protegidas; y adoptó ocho recomendaciones sobre: avances en la implementación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas; Tareas 7, 10 y 12 (participación en los beneficios del conocimiento tradicional y apropiación ilegal del mismo) del Artículo 8(j) del Programa de Trabajo; desarrollo de elementos de sistemas sui generis para la protección del conocimiento tradicional; mecanismos para promover la efectiva participación de las comunidades indígenas y locales (CIL) en el trabajo de la Convención, incluyendo un informe de una reunión de grupo de expertos de representantes de comunidades locales; Artículo 10(c) (uso tradicional sostenible) como un nuevo componente principal del programa de trabajo del Artículo 8(j); desarrollo de indicadores pertinentes para el conocimiento tradicional y la uso tradicional sostenible; recomendaciones del Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas (FPNUCI); y términos de referencia para el desarrollo de directrices sobre repatriación.

El Grupo de Trabajo hizo avances sobre el Artículo 10(c), recomendando el desarrollo de un plan de acción sobre uso tradicional sostenible y su fase de implementación, y sobre la repatriación. Sin embargo, los delegados enfrentan dificultades en el tratamiento de: referencias a los derechos y la legislación sobre tierras, aguas y recursos en el contexto del uso tradicional sostenible y de los impactos del cambio climático sobre el mismo; referencia a la repatriación internacional; y necesidad de consentimiento fundamentado previo para el uso continuo del conocimiento tradicional repatriado por parte del país que lo repatrió. Asimismo, pese a las reiteradas recomendaciones del UNFPII y el grupo –sin precedentes– de expertos en comunidades locales, el Grupo de Trabajo no se ocupó de revisar

la terminología de la CDB para cambiar de CIL (“comunidades indígenas y locales”) a “pueblos indígenas y comunidades locales” ni sus implicancias para el trabajo de la Convención.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo serán enviadas a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes (CP) de la CDB, que se realizará en octubre de 2012.

BREVE HISTORIA DEL ARTÍCULO 8(J) DE LA CDB

La CDB fue adoptada el 22 de mayo de 1992, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente la CDB tiene 193 países Parte y su objetivo es promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y una justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. El trabajo sobre el Artículo 8(j) (conocimiento tradicional) de la Convención comenzó en la CP 3 (noviembre de 1996, Buenos Aires, Argentina). La CP 4 (mayo de 1998, Bratislava, Eslovaquia) adoptó los términos de referencia de un grupo de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8(j).

GT 1 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): Durante su primera reunión (marzo de 2000, Sevilla, España) el Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta entre período de sesiones sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas consideró elementos de un programa de trabajo sobre el Artículo 8(j), y abordó formas de proteger el conocimiento tradicional.

EN ESTA EDICIÓN

Breve historia del Artículo 8(j) de la CDB	1
Informe de la Reunión	2
Informe de avances sobre el programa de trabajo.	3
Mecanismos participativos	4
Programa plurianual de trabajo	5
Recomendaciones del Foro permanente de las NU sobre cuestiones indígenas (FPNUCI)	11
Diálogo en profundidad	11
Plenario de cierre	12
Próximas reuniones	12
Glosario	13

CP 5: En su quinta reunión (mayo de 2000, Nairobi, Kenya), la CdP amplió el mandato del Grupo de Trabajo para que revisara el avance logrado en cuanto a la implementación; exploró formas de aumentar la participación; y adoptó un programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) incluyendo elementos y tareas sobre mecanismos participativos, el estatus y las tendencias del conocimiento tradicional, las prácticas culturales tradicionales para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, la participación en los beneficios, el intercambio y la difusión de la información, y elementos legales y de monitoreo.

GT 2 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): En su segunda reunión (febrero de 2002, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) consideró: un borrador del informe compuesto sobre el estatus y las tendencias del conocimiento tradicional; recomendaciones para la realización de evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social; mecanismos participativos; y la efectividad de los instrumentos existentes que impactan en la protección del conocimiento tradicional, particularmente los derechos de propiedad intelectual (DPI).

CP 6: En su sexta reunión (abril de 2002, La Haya, Países Bajos), la CdP adoptó las Directrices de Bonn sobre APB y también consideró: el rol de los DPI en la implementación de los arreglos sobre APB. La CdP también identificó las medidas a implementar para la integración del Artículo 8(j) en los programas temáticos de la CDB, y adoptó el borrador del informe compuesto.

GT 3 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): En su tercera reunión (diciembre de 2003, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo consideró: recomendaciones para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las NU (FPNUCI); impactos socioeconómicos potenciales de la aplicación de tecnologías de restricción del uso genético; elementos de un sistema *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional; mecanismos participativos; las directrices de Akwé: Kon para la realización de evaluaciones de impacto ambiental, cultural y social; y el informe compuesto.

CP 7: En su séptima reunión (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia), la CP adoptó un Plan de Acción sobre la creación de capacidades para el APB, ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que negociara un régimen internacional sobre APB, y acordó los términos de referencia para tal negociación. La CP adoptó las Directrices de Akwé: Kon.

GT 4 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): En su cuarta reunión (enero de 2006, Granada, España), el Grupo de Trabajo consideró, entre otras cosas: la colaboración con el Grupo de Trabajo sobre APB; mecanismos participativos; elementos para un código ético de conducta para el respeto del patrimonio cultural e intelectual de comunidades indígenas y locales; las tecnologías de restricción del uso genético; y el informe compuesto.

CP 8: En su octava reunión (marzo de 2006, Curitiba, Brasil), la CdP instruyó al Grupo de Trabajo sobre APB a que concluyera su trabajo sobre un régimen internacional del APB lo más pronto posible antes de la CdP 10; asimismo la CdP solicitó al Grupo de Trabajo del Artículo 8(j), entre otras cuestiones, que contribuya al mandato del Grupo de Trabajo sobre APB.

GT 5 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): En la quinta reunión (octubre de 2007, Montreal, Canadá) del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) los delegados no llegaron a un acuerdo sobre aportes a la negociación de un régimen internacional sobre APB, debido a la divergencia de posiciones sobre cuestiones procesales y sustantivas.

CP 9: En su novena reunión (mayo de 2008, Bonn, Alemania), la CP adoptó una hoja de ruta para las negociaciones de un régimen internacional antes de la fecha límite de 2010.

La CP decidió que el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) deberá trabajar sobre: directrices para documentar el conocimiento internacional, un plan de acción para la retención del conocimiento tradicional; mecanismos participativos para comunidades indígenas y locales dentro de la Convención; elementos de sistemas *sui generis*; elementos de un código de conducta ética; y mayor trabajo en el informe compuesto.

ARTÍCULO 8(J) DEL GT 6: En su sexta reunión (noviembre de 2009, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo adoptó una serie de recomendaciones, entre otras cuestiones sobre el adelanto de borrador del código de conducta ético para garantizar el respecto al patrimonio cultural e intelectual de los CIL, y transmitió posiciones detalladas sobre el régimen internacional de APB del Grupo de Trabajo sobre APB.

CP 10: En su décima reunión (octubre de 2010, en Nagoya, Japón), la CP adoptó como un paquete: el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Justa y equitativa Participación en los Beneficios que surgen de su utilización; el Plan Estratégico de la CDB para el período 2011-2020, incluyendo una misión, y objetivos y metas estratégicas que buscan inspirar a las partes y sectores interesados a llevar a cabo acciones de base amplia; y una decisión sobre actividades e indicadores para la implementación de la Estrategia para la Movilización de recursos adoptada en la CP 9. En la reunión también se adoptó el Código de Conducta Ético Tkarihwaie:ri y se decidió convocar a una reunión entre sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j). Actualmente existen 66 signatarios del Protocolo de Nagoya, y no ha habido aún ninguna ratificación. Para que el Protocolo entre en vigor se requiere que haya 50 ratificaciones.

INFORME DE LA REUNIÓN

El lunes, 31 de octubre de 2011, Kazuaki Hocino (Japón), en representación del Presidente de la CP 10, inauguró la reunión. Charles Patton, Nación Mohawk, dio la bienvenida a los delegados al territorio tradicional Mohawk y condujo una ceremonia de apertura de la reunión. El Ministro iraquí de Ambiente, Sargon Lazar Slewa, informó sobre la implementación nacional de la Convención, y pidió mayor apoyo técnico.

El Copresidente Hocino subrayó: los logros recientes del Grupo de Trabajo, incluyendo la adopción del Código Tkarihwaie:ri de conducta ética y el Protocolo de Nagoya; el rol de las CIL en la contribución al logro de las Metas de Aichi y los objetivos de la Convención; y el nuevo componente principal del Artículo 10(c) (uso tradicional sostenible).

El secretario Ejecutivo de la CDB, Ahmed Djoghlaif, destacó que la Meta de Aichi 18 (conocimiento tradicional) busca integrar el conocimiento tradicional en todos los procesos de la CDB y que el grupo de Trabajo deberá brindar orientación sobre el Artículo 10(c) en relación con la puesta en funcionamiento del Protocolo de Nagoya.

El Foro Indígena Internacional para la Diversidad Biológica (FIIDB) pidió: que en el marco de la CDB se utilice la expresión “pueblos indígenas”; se considere la completa y efectiva participación de los pueblos indígenas como un estándar internacional; y que se respete el libre, consentimiento fundamentado previo (CFP). La Red de la Diversidad Biológica de las Mujeres Indígenas (IWBNI) dio la bienvenida a la metodología culturalmente adecuada de talleres de creación de capacidades, hechos en América Latina y el Caribe, e hizo hincapié en la necesidad de concluir el trabajo sobre sistemas *sui generis*. El Foro Internacional de Comunidades Locales (FICL) pidió el desarrollo de un mecanismo para garantizar la completa y efectiva participación de las comunidades locales en el proceso de la CDB.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Los delegados también adoptaron la agenda y la organización del trabajo (UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1 y Add.1/Rev.1) sin enmiendas. Eligieron a Snežana Prokic (Serbia) como relator de la reunión; y nombraron a Gunn-Britt Retter, Lucy Mulenkei, Gam Shimray, María Eugenia Choque Quispe, Malia Nobrega, Yvonne Visina y Polina Shulbaeva como Amigos Indígenas de Buró. Luego los delegados eligieron a Gunn-Retter como copresidente del Grupo de Trabajo.

En respuesta a los requerimientos planteados por los representantes de las CIL en las discusiones del martes, el miércoles el Copresidente Hoshino hizo una declaración sobre la práctica de la participación de las CIL en el Grupo de Trabajo, aclarando que: en vista de su mandato y de su espíritu de alianza, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) alentaba la mayor participación posible de las CIL en todas las reuniones del Grupo de Trabajo, incluyendo en los grupos de contacto, y acoge con agrado a los representantes de CIL como Amigos de los Copresidentes, Amigos del Buró y Copresidentes de los grupos de contacto; que esta práctica bien establecida no condiciona las reglas de procedimiento aplicables de la Conferencia de las Partes, que establecen que los representantes debidamente nominados por las Partes conducirán el trabajo de las reuniones de la CDB; y que por tanto cualquier propuestas de los representantes de las CIL debe ser apoyada por al menos una Parte.

INFORME DE AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO

El lunes, la Secretaría presentó el informe de avance sobre la implementación del Artículo 8(j) (UNEP/CBD/WG8J/7/2), incluyendo su integración en áreas temáticas y transversales. La UE instó a las Partes a enviar información relacionada con la implementación del programa de trabajo. Japón destacó la necesidad de garantizar la armonía entre el trabajo futuro del Grupo de Trabajo y la implementación del Protocolo de Nagoya. Colombia pidió una mayor simplificación del trabajo de la CDB, la Convención Marco de las NU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las NU de Lucha contra la Desertificación, y que se promueva la participación de las CIL en estas convenciones.

Ecuador informó sobre el proceso de ratificación en curso del Protocolo de Nagoya y el establecimiento de una oficina nacional para tratar la biopiratería. Argentina, Malawi, Ucrania y Etiopía anunciaron su intención de firmar el Protocolo de Nagoya. Sudán subrayó sus esfuerzos para ratificar el Protocolo de Nagoya. China informó sobre: la legislación para proteger el patrimonio no material; la protección de la medicina tradicional; una estrategia nacional sobre la protección del conocimiento tradicional; y el establecimiento de un repositorio nacional para el conocimiento tradicional. Tailandia pidió apoyo financiero para que los pueblos indígenas puedan desarrollar sus planes y protocolos. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) informó que su Asamblea General renovó el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore (CIG), solicitando que acelere las negociaciones basadas en todos, con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional para la efectiva protección de los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y las expresiones culturales tradicionales.

En cuanto a solicitar a las Partes que brinden información acerca de la implementación del programa de trabajo, Canadá y la República de Corea cuestionaron las referencias específicas a las Directrices de Akwé: Kon y al Código de Conducta Ética de Tkarihwaí:ri. Ucrania apoyó el análisis de los cuartos y quintos informes nacionales para el desarrollo de buenas

prácticas sobre la implementación de los Artículos 8(j) y 10(c), y disposiciones conexas. India y Ucrania apoyaron que se realice una reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) durante el próximo período entre sesiones, y Canadá solicitó que se realice contiguamente con la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). El FIIDB pidió la completa integración de la Meta 18 de Aichi en estrategias nacionales de biodiversidad revisadas y actualizadas y planes de acción (NBSAPs). Camerún, por el grupo Africano, hizo hincapié en el fortalecimiento de la participación de las CIL en los procesos nacionales de toma de decisiones, y en la integración del conocimiento tradicional en la toma de decisiones sobre la conservación.

El miércoles, los delegados consideraron un proyecto de recomendación. Sobre la compilación de buenas prácticas en los cuartos y quintos informes nacionales, Líbano destacó la importancia de compartir no sólo buenas prácticas sino también desafíos encontrados. En cuanto a la integración de la Meta 18 de Aichi en las NBSAPs, Benin sugirió que se haga referencia a las prácticas culturales tradicionales de conservación y uso sostenible; y Noruega agregó una referencia al conocimiento cultural. Con respecto al apoyo a las CIL para el desarrollo de planes comunitarios y protocolos, Australia, con la oposición de Guatemala, propuso que se elimine la referencia a la sección pertinente del informe de la reunión del grupo de expertos de representantes de la comunidad local, y Canadá explicó que el Grupo de Trabajo no tenía tiempo para hacer consultas sobre las implicancias de los informes del grupo de expertos sobre el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El viernes, el plenario consideró una agregado a la recomendación sobre posibles temas para el próximo diálogo en profundidad, y adoptó la recomendación sin enmiendas, dejando la lista de temas entre corchetes para que sea considerada por la CP 11.

Recomendación final: En la recomendación sobre el avance en la implementación del Artículo 8(j) y las disposiciones conexas, y su integración dentro de varias áreas de trabajo de la CDB (UNEP/CBD/WG8J/7/L.2), el Grupo de Trabajo recomienda que la CP:

- solicite a las Partes que envíen los informes nacionales pendientes, en consulta con las CIL, a tiempo para la próxima reunión del Grupo de Trabajo, y a la Secretaría que analice, sintetice y torne disponible la información sobre trabajos nacionales, y que continúe informando sobre el avance;
- pida a las Partes que integren la Meta 18 de Aichi del nuevo Plan Estratégico en las NBSAPs revisadas, respetando el conocimiento tradicional y las prácticas tradicionales que son de interés para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica;
- solicita a la Secretaría que compile las buenas prácticas, incluso para comprender las dificultades encontradas en otras áreas geográficas, sobre la implementación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas;
- decide que el Grupo de Trabajo se reunirá antes de la CP 12;
- decide que el tema del diálogo en profundidad de la próxima reunión del Grupo de Trabajo será decidido por la CP 11;
- destaca la falta de apoyo financiero para que las CIL desarrollen planes comunitarios, incluyendo protocolos comunitarios, e insta a las Partes y solicita al FMAM que apoye a las CIL para que se organicen de manera efectiva para participar en los diálogos nacionales e internacionales sobre la CDB.

La recomendación incluye 14 temas entre corchetes para el próximo diálogo en profundidad (UNEP/CBD/WG8J/7/L.2/ Add.1), incluyendo: la diversidad biológica marina, las aguas

internas, el cambio climático, educación e investigación, bioseguridad, sabiduría femenina, alimento y el planeta viviente, sustentos, y sostenibilidad económica de las áreas protegidas.

MECANISMOS PARTICIPATIVOS

El lunes, la Secretaría presentó el documento sobre mecanismos participativos para las CIL (UNEP/CBD/WG8J/7/9). El FIIDB pidió: aumento en las contribuciones al Fondo Voluntario como principal mecanismo para la participación indígena en la CDB; financiamiento para los pueblos indígenas para el desarrollo de programa de capacitación de indígenas a indígenas; y facilitación del uso de las radios nacionales y comunitarias como herramientas culturalmente adecuadas de comunicación, educación y concientización pública (CEPA). La UE pidió que se coordinen talleres adicionales de creación de capacidades, sujetos a la disponibilidad de fondos, y que se aumenten las contribuciones al Fondo Voluntario, incluso a través del financiamiento de la participación de representantes de las comunidades locales.

Brasil apoyó la traducción de materiales pertinentes a los idiomas nacionales y locales. Tailandia recomendó esfuerzos de traducción electrónica para incluir los lenguajes nacionales y locales. Ecuador y Colombia advirtieron contra depender de medios de traducción electrónica, e India señaló la brecha tecnológica y la división digital, y sugirió que se desarrollen conjuntos de herramientas en lenguajes locales. Colombia apoyó el uso de medios tradicionales de comunicación. México sugirió que se aliente a las Partes a diversificar los medios de comunicación.

Jordania expresó preocupación porque el propuesto intercambio de conocimiento sobre los Artículos 8(j), 10(c) y 15 (acceso a los recursos genéticos) dependerá de que haya fondos disponibles.

Colombia sugirió que el taller de metodología de las CIL se base en consultas con las CIL y en sus prácticas tradicionales. México, con Líbano, prefirió que se invite a los representantes de las CIL a través de canales oficiales. Botswana destacó el papel de las organizaciones basadas en la comunidad. Y representantes del Parlamento Sámi de Noruega alentaron a continuar desarrollando mecanismos de promoción de la total y efectiva participación de las CIL, teniendo en cuenta consideraciones de género a la hora de seleccionar participantes para las reuniones y grupos de expertos, y cuando se participe en actividades de otras Convenciones. IWBNI pidió un aumento del apoyo para la participación de comunidades remotas, mujeres, adultos mayores y jóvenes en los talleres de creación de capacidades.

En cuanto a la creación de capacidades sobre APB, Argentina y Brasil cuestionaron la referencia a las directrices del Círculo de Administración de los Recursos Nacionales relacionadas con el uso sostenible de la diversidad biológica en la industria aromática, de los perfumes y cosmética. Nueva Zelanda sugirió que se evite la duplicación de trabajo con el Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya (CIPN). Canadá recomendó que: los futuros talleres de creación de capacidades se centren en la implementación del nuevo Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi; la CP aliente la completa y efectiva participación de las CIL en las reuniones de CIPN; y las Partes aumenten la participación de los representantes de las CIL en las delaciones oficiales de las reuniones de CIPN.

En cuanto a las comunidades locales, Senegal, por el Grupo Africano, recomendó que cada país sea representado por al menos un miembro de las CIL, además de un representante gubernamental, en todas las reuniones regionales de las CDB. La República de Corea sostuvo que las características comunes de las comunidades locales identificadas por el grupo de expertos

podrían servir para orientar en la identificación de comunidades locales, al tiempo que hizo hincapié en la necesidad de trabajo adicional sobre una posible definición.

El miércoles, los delegados consideraron un proyecto de recomendación. La UE solicitó que se haga una referencia consistente a las CIL, y que se agreguen proyectos de capacitación “de la comunidad para la comunidad” y de “indígenas para indígenas”. En cuanto a la integración de los representantes de las CIL en otros esfuerzos de creación de capacidades de la Secretaría, incluyendo la implementación del Protocolo de Nagoya, Australia hizo hincapié en que el protocolo de Nagoya aún no ha entrado en vigor, y sugirió que se eliminen las referencias a su implementación. Sobre los talleres de las CIL, Brasil propuso que se eleve la concientización y se facilite la participación en el proceso del Protocolo de Nagoya. Nueva Zelanda destacó que esto iba más allá del mandato del Grupo de Trabajo, y Canadá advirtió contra la potencial duplicación del trabajo con el CIPN. Los delegados estuvieron de acuerdo con la propuesta de Irak de referirse al uso de los medios nacionales y locales, en lugar de a las radios nacionales y comunitarias. Sobre el texto que insta a los gobiernos a apoyar la traducción de documentos esenciales de la CDB a lenguajes nacionales, Etiopía sugirió que se traduzcan a lenguajes “nacionales y locales” y se opuso a la referencia a la verificación de las traducciones. Un representante de las CIL, con el apoyo de Noruega, sugirió que se vuelva a invitar a las Partes a compartir sus legislaciones nacionales, políticas, protocolos, instrumentos, programas y otras acciones para la implementación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas.

En cuanto al Fondo Voluntario, la UE, con el apoyo de Nueva Zelanda, pidió una participación “lo más amplia posible” de las CIL en los talleres regionales y subregionales de creación de capacidades; mientras que Senegal, por el Grupo Africano, prefirió “garantizar la participación de al menos un representante de las CIL”. Las Partes finalmente acordaron “brindar oportunidades de participación de un representante de las CIL de cada país”.

En cuanto a las comunidades locales, Guatemala, con el apoyo de un representante de las CIL y la oposición de Australia, propuso que se invite a las Partes a “tener en cuenta”, en vez de “a considerar”, el informe de la reunión del grupo de expertos de representantes de las comunidades locales. Finalmente, los delegados acordaron “alentar” a las Partes a considerar el informe. Un representante de las CIL, con el apoyo de Senegal y Filipinas, sugirió que se desarrollen –en base a las secciones pertinentes del informe del grupo de expertos– “mecanismos para la efectiva participación de las comunidades locales” en el trabajo de la CDB. Nueva Zelanda sugirió, y los delegados finalmente acordaron, que se “tomen en cuenta” las secciones pertinentes del informe del grupo de expertos “como un consejo potencialmente útil para el desarrollo de medidas y mecanismos de asistencia en la implementación de la CDB”. La Red de Cooperación del Amazonas, con el apoyo de Filipinas, propuso que la CDB declare al 13 de julio como el día internacional de las comunidades locales, porque ese fue el primer día en que se convocó a una reunión sin precedentes del grupo de expertos sobre representantes de las comunidades locales.

El viernes por la tarde, los delegados consideraron un proyecto final de recomendaciones. La UE propuso que se aclare una recomendación acerca de compartir “información sobre” políticas y legislaciones nacionales, y referencias calificadas a los “protocolos” con el agregado de “cuando corresponda”. En cuanto a declarar al 13 de julio como día de las comunidades locales, Nueva Zelanda destacó que sólo la

Asamblea General de las Naciones Unidas puede declarar días internacionales. Luego los delegados acordaron colocar entre corchetes las disposiciones. El documento fue adoptado como había sido enmendado.

Recomendación final: La recomendación sobre mecanismos participativos para el trabajo en la CDB de las CIL (UNEP/CBD/WG8J/7/L.3) contiene secciones sobre: creación de capacidades, CEPA, desarrollo de mecanismos y herramienta de comunicación, participación incluso a través del Fondo Voluntario de Participación de representantes de las CIL, otras iniciativas y comunidades locales.

En cuanto a la creación de capacidades, el Grupo de Trabajo recomendó que la CP:

- solicite a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para: implementar decisiones de la CP en relación con la creación de capacidades, incluso a través de metodologías adecuadas para aumentar el número de representantes de las CIL, en especial mujeres; convocar a talleres regionales y subregionales para la creación de capacidades en las CIL, incluso a través del apoyo a las Directrices sobre la Diversidad Biológica y el Desarrollo Turístico; y explorar la coordinación de talleres conjuntos de creación de capacidades con otros acuerdos ambientales multilaterales; y
- solicita a las Partes, las CIL y a otros que colaboren con la Secretaría para coordinar talleres específicos de CIL; y –sujeto a la disponibilidad de fondos– que desarrollen estrategias para elevar la concientización y facilitar su completa y efectiva participación en los procesos de la CDB.

En cuanto al desarrollo de mecanismos y herramientas de comunicación, el Grupo de Trabajo recomienda que la CP:

- solicite a la Secretaría que continúe desarrollando medios de comunicación electrónicos, tradicionales y diversos;
- invita a las Partes a compartir información sobre legislaciones, iniciativas y protocolos nacionales, según corresponda, para implementar el Artículo 8(j);
- invita a las Partes y a otros a brindar los medios necesarios a las CIL y a aliarse con ellas para generar proyectos de capacitación de “indígenas a indígenas” y de “comunidad a comunidad”, incluyendo iniciativas de “mayores a más jóvenes” y de “mujeres a niños”, centradas en el rol del conocimiento tradicional y el uso sostenible tradicional; y
- invita a los gobiernos a coordinar y alentar la utilización de los medios locales y nacionales.

Con respecto a la participación, incluso a través del Fondo Voluntario, el Grupo de Trabajo recomienda que la CP solicite a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para promover el Fondo Voluntario y brindar oportunidades de participación de un representante de las CIL de cada país en los talleres regionales y subregionales de creación de capacidades; e invita a gobiernos y donantes a contribuir de manera generosa con el Fondo Voluntario.

En cuanto a las comunidades locales, el grupo de Trabajo recomienda que la CP:

- aliente a las Partes a considerar el informe de la reunión del grupo de expertos de representantes de las comunidades locales como un aporte potencialmente útil para la promoción de una completa y efectiva participación de las comunidades locales en la CDB.
- tome nota de las características enumeradas en el anexo del informe como un consejo potencialmente útil para la identificación de comunidades locales, dentro del mandato de la CDB, y para el desarrollo de medidas y mecanismos que ayuden en la implementación de la CDB y alienten de manera más eficiente la participación de las comunidades locales; y

- solicita a la Secretaría que dé pasos prácticos para garantizar que los representantes de las comunidades locales tengan un acceso equitativo al Fondo Voluntario para la participación en reuniones de la CDB y talleres de creación de capacidades, y que comiencen a desagregar información y estadísticas sobre representantes de las comunidades locales.

PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO

ARTÍCULO 10(c): El lunes, Pernilla Malmer (Suecia), presentó el informe de la reunión del grupo de expertos sobre el Artículo 10, con un foco en el Artículo 10 (c) (uso sostenible tradicional) (UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1). El Copresidente Hocino presentó el documento sobre el Artículo 10(c) como uno de los principales componentes del programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) (UNEP/CBD/WG8J/7/5). Tailandia y la UE recomendaron que se informe al OSACTT regularmente sobre la integración de las cuestiones relacionadas los Artículos 8(j) y 10(c) en los programas temáticos de la CDB. El ítem fue discutido en el plenario el lunes y el martes, y en un grupo de contacto –copresidido por Tone Solhaug (Noruega) y Joji Cariño (FIIDB), del martes al jueves.

Sudáfrica, por el Grupo Africano, apoyó el desarrollo de: orientación sobre legislación nacional y subnacional acerca del uso tradicional sostenible y el conocimiento tradicional (tarea 3), y sobre oportunidades económicas para las CIL, como las marcas geográficas y otras formas creativas de protección de la propiedad intelectual para la promoción de productos únicos (tarea 6); y asesoramiento sobre los métodos utilizados para poner en valor la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas de modo de que incorporen los valores culturales y espirituales indígenas con su CFP (tarea 7). En cuanto a la tarea 7, un representante de las CIL sugirió que se evalúe de manera comprensiva la relación entre servicios de ecosistemas y uso tradicional. Ecuador destacó la necesidad de garantizar los vínculos con OMPI, en especial para la tarea 3.

Australia: se opuso a las referencias a los derechos sobre la tierra y los recursos y a los derechos de la propiedad intelectual en el contexto de la tarea 6; prefirió referirse a la “aprobación y participación” de las CIL en lugar de al CFP; sugirió que se desarrollen directrices sobre “el establecimiento y la gestión” de áreas protegidas, en lugar de directrices sobre la “legislación” de las áreas protegidas (tarea 15); recomendó que se consulte con la OMPI sobre el desarrollo de mecanismos de gestión de la información para facilitar la documentación del conocimiento tradicional y las prácticas de uso tradicional sostenible (tarea 13); y fue más allá del mandato de la tarea 3 de la CDB y propuso la revisión de las legislaciones nacionales y subnacionales para el reconocimiento legal de la propiedad colectiva y la gestión tradicional de los recursos (tarea 4).

Nueva Zelanda expresó preocupaciones similares, incluso sobre la inconsistencia con el lenguaje de la CDB. Argentina remarcó que el sistema de monitoreo propuesto sobre la relación entre uso sostenible tradicional y servicios de ecosistemas, y bienestar humano y desarrollo sostenible (tarea 11) está más allá del mandato del Grupo de Trabajo. Argentina y Brasil también consideraron que las tareas 3, 4 y 5 están más allá del mandato del Grupo de Trabajo. Canadá expresó su preocupación por las tareas 3, 4 11 y 15.

La República de Corea advirtió contra la proliferación de directrices. En cuanto a la tarea 4, un representante de las CIL recomendó una referencia a “derechos sobre la tierra y los recursos de los pueblos indígenas y las comunidades locales” y que se incluya una tarea sobre alentar a las Partes a promover el uso tradicional sostenible en colaboración con las iniciativas locales en curso.

El martes, Noruega sugirió que se vincule de manera más cercana al nuevo componente principal con los Principios y Directrices de Addis Ababa para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica y otros trabajos de la CDB sobre el uso sostenible, incluyendo OSACTT. La UE hizo hincapié en que el nuevo componente principal contribuirá a cumplir con las Metas de Aichi, especialmente las Metas 18 y 14 (servicios de ecosistemas). Canadá propuso tareas adicionales sobre: comunidades sostenibles y saludables; sustentos sostenibles y economías locales; tierras, aguas y recursos; y educación. El FIIDB solicitó: una referencia a la gobernanza en la tarea 1 sobre alentar la gestión comunitaria de los recursos; la aplicación de todas las tareas a los territorios, tierras y recursos tradicionales de los pueblos indígenas; retención de la tarea 15 sobre áreas protegidas; y tareas adicionales sobre cambio climático y cuestiones de género, incluyendo las mujeres indígenas.

En el grupo de contacto, los delegados debatieron si hacer o no una referencia a la “completa y efectiva participación y al CFP libre” o a “la aprobación y participación” de las CIL. Finalmente acordaron utilizar el lenguaje del Protocolo de Nagoya sobre “CFP o aprobación y participación”).

Los participantes acordaron sobre: la elaboración de directrices para promover y fomentar no sólo la gestión de los recursos naturales basada en la comunidad, sino también la gobernabilidad, y la integración de políticas y prácticas de uso tradicional sostenible en los NBSAP; y una nueva tarea propuesta por un representante de las CIL sobre la promoción y fortalecimiento de iniciativas comunitarias y actividades conjuntas de las CIL para la implementación del Artículo 8 (j).

Los delegados debatieron la necesidad de desarrollar directrices para la elaboración de mecanismos, leyes u otras iniciativas apropiadas para ayudar a las partes a “reconocer” la utilización tradicional sostenible y los conocimientos tradicionales. Luego los delegados discutieron la necesidad de solicitar a las Partes que revisen, según corresponda, las legislaciones y políticas nacionales y subnacionales, para garantizar que la propiedad colectiva y la gestión tradicional de los recursos no se ven afectados por instrumentos legales en conflicto. Un representante de las CIL sugirió que se refieran a la propiedad de las tierras, aguas y recursos naturales “de los pueblos y comunidades indígenas”, lo cual no fue apoyado. Un país en desarrollo, apoyado por un número de otros países, sugirió reemplazar “propiedad colectiva” por “uso colectivo y tradicional de los recursos”. Otro país en desarrollo sugirió centrarse solamente en las políticas, y no en “leyes”.

Los participantes debatieron sobre la necesidad de garantizar la sostenibilidad en el uso tradicional, y algunas Partes advirtieron que la mercantilización de uso tradicional puede resultar en el uso no sostenible; y sobre la importancia de la protección de la propiedad intelectual en el desarrollo de directrices sobre las oportunidades económicas para comunidades indígenas y locales.

Los participantes abordaron la propuesta de estudiar los impactos del cambio climático en las prácticas tradicionales de uso sostenible y el conocimiento tradicional, con algunos participantes argumentando que este tema es de la incumbencia de la CMNUCC y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (PICC), mientras que otros insistieron en que la CMNUCC no considera el uso tradicional ni el conocimiento tradicional.

El miércoles, el grupo de contacto consideró la lista modificada de tareas. En un plan de acción, los delegados acordaron incluir un análisis de brechas con respecto a los acuerdos ambientales multilaterales y los instrumentos pertinentes de la Organización para la Agricultura y la

Alimentación, en colaboración con los organismos pertinentes, y con la plena participación de las CIL. Un grupo regional de países desarrollados, con la oposición de algunos países en desarrollo, propuso que el plan de acción contribuya al desarrollo de un conjunto de herramientas sobre el uso sostenible y los derechos de los agricultores bajo el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR). En materia de educación, un país en desarrollo se opuso a las referencias a las variedades de los agricultores, las razas de la tierra y las razas locales de ganado. Las CIL solicitaron referencias específicas a las organizaciones de CIL, y especialmente a las mujeres.

El jueves, el grupo de contacto consideró un texto de los Copresidentes, que contenía una lista indicativa de tareas sobre uso tradicional sostenible. Un grupo regional de países desarrollados solicitó que se informe al OSACTT acerca de los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre uso tradicional sostenible para contribuir a sus discusiones. Los delegados acordaron y agregaron, entre otras cosas, nuevas referencias a la lista indicativa de tareas sobre uso tradicional sostenible y los Principios y Directrices de Addis Ababa.

En cuanto al plan de acción, ciertos países desarrollados recomendaron que el desarrollo del plan de acción preceda al plan de implementación, mientras que ciertos países en desarrollo propusieron su consideración simultánea. Un país en desarrollo hizo hincapié en la necesidad de identificar financiamiento para la implementación.

Por la noche, el grupo de contacto debatió tareas relacionadas con la legislación y los derechos de la tierra y los recursos. Un país desarrollado propuso que se “exploren las mejores prácticas que apoyan las CIL, incluyendo instituciones y autoridades tradicionales, según corresponda, para ejercer un uso tradicional sostenible, responsable y por el que se puede responder”. Un representante de las CIL hizo hincapié en la necesidad de legislaciones que habiliten la tenencia y los derechos sobre la tierra y los recursos, y otros mecanismos de soporte. Un país en desarrollo sugirió que se aclare que las mejores prácticas “lidian con los derechos a los recursos”. Un grupo de países en desarrollo hizo hincapié en que continuar reuniendo casos de estudio no era productivo, prefiriendo directrices para desarrollar las legislaciones y otros mecanismos de respeto y promoción del uso tradicional sostenible.

El viernes por la mañana, el plenario escuchó un informe del Copresidente del Grupo de Contacto, Solhau, sobre la conclusión del trabajo acerca del uso tradicional sostenible, con la excepción de dos tareas entre corchetes sobre: la revisión de políticas nacionales y subnacionales para garantizar la protección y el aliento del uso tradicional sostenible; y la exploración de la relación entre cambio climático y uso tradicional sostenible, y el valor del uso tradicional sostenible y el conocimiento tradicional para la adaptación al cambio climático.

El plenario discutió luego un proyecto de recomendación. Canadá, con la oposición de México, propuso que se solicite a la Secretaría que compile presentaciones de las Partes, las CIL y otros sobre el Artículo 10(c) como uno de los principales componentes que considerará la CP. La UE explicó que la CP 11 desarrollará un plan de acción, por lo que podría haber presentaciones posteriores.

En cuanto a la lista anexada de tareas indicativas, Australia destacó la necesidad de consultas con su capital sobre la tarea y la tierra, agua o recurso. En cuanto al desarrollo de directrices sobre la gestión comunitaria de los recursos, un representante de las CIL solicitó una referencia no sólo a la consistencia con la legislación nacional, sino también con “los instrumentos internacionales aplicables”. Tras destacar que la lista de tareas es

indicativa, Canadá propuso que se eliminen los corchetes de las tareas sobre la revisión de políticas para garantizar que se aliente el uso tradicional. Australia, con la oposición de Colombia y Filipinas, solicitó que las disposiciones se establezcan sujetas a la legislación nacional. La tarea permaneció entre corchetes.

En cuanto a la exploración de la relación entre el cambio climático y el uso tradicional sostenible, Brasil –con el apoyo de Canadá– pidió que se la mantenga entre corchetes, expresando preocupación porque se duplique el trabajo de la CMNUCC. La UE subrayó la relevancia de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación de la Convención (GTRI) y las discusiones de OSACTT 16. La tarea quedó entre corchetes.

En el plenario de cierre, los delegados eventualmente acordaron: alentar a las Partes a facilitar una completa y efectiva alianza con las CIL en la negociación y elaboración de este nuevo componente importante del trabajo; y eliminar los corchetes en torno a una solicitud para que la Secretaría compile presentaciones y brinde esta compilación a ala CP 11.

Recomendación final: En las recomendaciones sobre el Artículo 10(c) (uso tradicional sostenible) como principal componente del Programa de Trabajo (UNEP/CBD/WG8J/7/L.6), el Grupo de Trabajo recomienda que la CP reconozca la importancia del uso tradicional de la diversidad biológica por parte de las CIL y alienta a las Partes a facilitar una alianza completa y efectiva en la negociación y elaboración de este componente principal de trabajo; y solicita a la Secretaría que compile presentaciones para que sean consideradas por la CP 11.

El Grupo de Trabajo además recomienda a la CP:

- acuerdo sobre el desarrollo de un plan de acción acerca del uso tradicional sostenible;
- invita a las Partes, CIL y a otros a brindar información para el desarrollo de un plan de acción considerando, entre otras cosas, la lista indicativa de tareas anexada a la decisión.
- solicita a la Secretaría que desarrolle un plan de acción a partir de los Principios y Directrices de Addis Ababa, el enfoque hacia el ecosistema y los materiales pertinentes basados en la lista indicativa de tareas, las presentaciones y otra información pertinente, incluyendo el análisis de vacíos, y que incluya de una propuesta de implementación por etapas del plan de acción.
- solicita al Grupo de Trabajo que revise el proyecto de plan de acción en su próximo período de sesiones, y que brinde orientación sobre su implementación; y
- ordene al Grupo de Trabajo que brinde puntos de vista sobre las cuestiones directamente relacionadas con el OSACTT para integrar las consideraciones del Artículo 8(j) y 10(c) como cuestiones transversales dentro de los programas de trabajo temáticos de la CDB.

La recomendación incluye un anexo que contiene una lista de 15 tareas indicativas, organizadas bajo las siguientes secciones: orientación sobre uso sostenible y medidas de incentivo relacionadas para las CIL; medidas para incrementar la participación de las CIL y los gobiernos en el Artículo 10 y la implementación del enfoque hacia los ecosistemas; el Artículo 10(c) como cuestión transversal de los programas de trabajo y las áreas temáticas de la Convención. Bajo la sección de orientación sobre uso sostenible y medidas de incentivo relacionadas para las CIL, nuevas tareas fueron agrupadas para cuatro subtítulos: uso tradicional sostenible y economías locales diversas; tierras, aguas y recursos biológicos; apoyo dirigido y financiamiento; y oportunidades y brechas del conocimiento para su posterior exploración.

Entre las tareas indicativas se incluyen:

- desarrollar directrices para la promoción de la gestión de recursos basados en la comunidad y la consistencia del gobierno con la legislación nacional y los instrumentos internacionales aplicables;
- explorar el nexo entre el uso tradicional sostenible y el uso sostenible, y las oportunidades económicas relacionadas para las CIL;
- desarrollar asesoramiento y expandir los métodos utilizados para valorar la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas con el fin de incorporar valores indígenas, culturales y espirituales, con su CFP o aprobación y participación, y evaluar la relación entre servicios de ecosistemas y uso tradicional sostenible;
- identificar las mejores prácticas, entre otras cosas para: promover, de acuerdo con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables, la total y efectiva participación de las CIL en sus CFP o aprobación y participación en el establecimiento, expansión, gobierno y gestión de áreas protegidas, incluyendo las áreas marinas protegidas; alentar la aplicación del conocimiento tradicional y el uso tradicional sostenible en las áreas protegidas; y promover el uso de protocolos comunitarios en la asistencia a las CIL para promover el uso tradicional sostenible en aquellas áreas.

Las tareas que permanecen entre corchetes son:

- desarrollo de directrices que puedan servir como aporte en el desarrollo de mecanismos, legislaciones u otras alternativas para asistir a las Partes en el respeto y la promoción del uso tradicional sostenible del conocimiento tradicional, considerando las leyes tradicionales de las CIL, los protocolos comunitarios y los procedimientos con respecto a las instituciones y autoridades tradicionales;
- revisión de políticas nacionales y subnacionales con vistas a garantizar la protección y promoción del uso tradicional sostenible; y
- exploración del vínculo entre cambio climático y el uso tradicional sostenible, prácticas y conocimiento tradicional, y su valor para la adaptación al cambio climático.

TAREAS 7, 10 Y 12: El martes, la Secretaría presentó el documento sobre las Tareas 7 (participación en los beneficios), 10 (desarrollo de estándares y directrices para la presentación de informes y la prevención de la apropiación ilegal del conocimiento tradicional y los recursos genéticos asociados) y 12 (intercambio y difusión de información) del Artículo 8(j) del Programa de Trabajo (UNEP/CBD/WG8J/7/4).

Noruega propuso: intercambio de información entre el Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) y OMPI para evitar la duplicación del trabajo; y solicitar a la Secretaría que evalúe las tareas no cubiertas por OMPI. Brasil acordó continuar el intercambio de información entre OMPI y el Grupo de Trabajo, haciendo hincapié en que la CDB es el foro adecuado para la discusión de los sistemas *sui generis*.

México destacó que las tres tareas están ligadas de cerca con el Protocolo de Nagoya, y Tailandia sugirió que estas tareas contribuyen a asistir a las Partes en la preparación de la ratificación del Protocolo de Nagoya. La UE y Brasil apoyaron el desarrollo de directrices en borrador para cada tarea, en base a las experiencias nacionales y a las mejores prácticas, aunque evitando la duplicación con el Protocolo de Nagoya y con vistas a complementarlo. La UE también apoyó la presentación regular de informes del CIPN. Etiopía, por el Grupo Africano, con la oposición de Japón, apoyó convocar al Grupo Especial de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre las Tareas 7, 10 y –con el apoyo de India– 12.

Canadá y Nueva Zelanda consideraron que era prematuro tratar las Tareas 7, 10 y 12 sin considerar primero el resultado de las negociaciones de OMPI y la potencial entrada en vigor e implementación del Protocolo de Nagoya. La República de Corea destacó que la comisión de estudios es aceptable en esta etapa. Australia prefirió transmitir los estudios propuestos directamente al Grupo de Trabajo y al CIPN en lugar de al AHTEG propuesto. China y Guatemala destacaron que el trabajo paralelo del grupo de Trabajo y el CIPN es compatible.

Colombia propuso proyectos pilotos sobre CFP y el acceso al conocimiento tradicional, y el intercambio de experiencias exitosas sobre negociaciones comunitarias sobre participación en los beneficios. Filipinas recomendó que el estudio propuesto sobre estándares y directrices para la prevención de la apropiación ilegal del conocimiento tradicional también se ocupe del cumplimiento del Protocolo de Nagoya. El IIFP, con el apoyo de Guatemala, recomendó que el grupo de Trabajo implemente la Tarea 7, teniendo en cuenta la falta de un mecanismo de aplicación de la apropiación ilegal del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. El Consejo de Pueblos Aborígenes Marítimos hizo hincapié en que las CIL no están involucradas en las negociaciones basadas en un texto de OMPI. ECOROPA destacó que un análisis del vacío habría facilitado la complementariedad entre las actividades de diferentes órganos internacionales.

Los delegados establecieron un grupo de contacto, copresidido por José Luis Suter (Argentina) e Ivonne Vizina (FIIDB), que se reunió el martes. El grupo de contacto discutió si y cómo referirse al trabajo de OMPI, y un país en desarrollo propuso que se elimine la referencia a “instar a una exitosa conclusión de las negociaciones basadas en texto del CIG de OMPI”. Un país en desarrollo sugirió que se expanda la cooperación con el FPNUCI y la Organización de las NU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los participantes también discutieron la necesidad de estudios y de un AHTEG. Un país propuso un estudio sobre mecanismos de cumplimiento en el marco del Protocolo de Nagoya, incluyendo el cumplimiento de los protocolos comunitarios, mientras que ciertos países desarrollados hicieron hincapié en que esto sería considerado por el CIPN.

El jueves, el plenario consideró el proyecto de recomendación producido por el grupo de contacto. Brasil, con el apoyo de Filipinas y China, propuso una referencia al CIG de OMPI, UNESCO y FPNUCI en el preámbulo, y con la oposición de la UE y Noruega— que se eliminen las referencias al CIG del texto operativo. Las Partes acordaron eliminar la referencia al CIG del texto sobre adelantar las Tareas 7, 10 y 12, y colocaron entre corchetes la referencia al CIG en el resto de la recomendación. Durante el plenario final del viernes, Brasil presentó un lenguaje negociado con concesiones sobre tener en cuenta —cuando corresponda— el trabajo de otros órganos internacionales pertinentes como GIC de OMPI, UNESCO y FPNUCI. Se incluyó una referencia similar en el párrafo del preámbulo sobre tener en cuenta el trabajo de otros órganos internacionales pertinentes. El documento fue adoptado como había sido enmendado, sin corchetes.

Recomendación final: En la recomendación sobre las Tareas 7, 10 y 12 (UNEP/CBD/WG8J/7/L.4), el Grupo de Trabajo recomienda a la CP:

- que tome en cuenta la adopción del Protocolo de Nagoya y el Código de Conducta Ético de Tkarhwaie’ri, el trabajo en el marco de otros órganos internacionales pertinentes — incluyendo CIG de OMPI, UNESCO y FPNUCI—, y se apoye en el trabajo de la CDB sobre sistemas *su generis*;

- decida adelantar las tareas identificando inicialmente cómo es que su implementación puede contribuir mejor al trabajo en el marco de la CDB y el Protocolo de Nagoya;
- solicita a la Secretaría que: encargue tres estudios sobre las respectivas tareas 7, 10 y 12, sujetos a la disponibilidad de recursos financieros, para identificar cómo puede su implementación contribuir mejor al trabajo en el marco de la Convención y su Protocolo de Nagoya, teniendo en cuenta el trabajo de otros procesos internacionales pertinentes, como el del CIG de OMPI, UNESCO y FPNUCI; y que haga que estos estudios estén disponibles para la próxima reunión del Grupo de Trabajo con vistas a recomendar a la CP la implementación de las tareas, incluyendo la posible convocatoria a un grupo de expertos; e
- invita a las Partes, CIL y otros a enviar posiciones sobre los proyectos de estudios, y al Grupo de Trabajo que informe al CIPN sobre los avances en las tareas de relevancia para la implementación del Protocolo de Nagoya.

REPATRIACIÓN: El martes, la Secretaría presentó el documento sobre la Tarea 15, incluyendo los proyectos de términos de referencia para el desarrollo de directrices para facilitar la repatriación de información —incluyendo la propiedad cultural— de modo de facilitar la recuperación del conocimiento tradicional de la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG8J/7/4/Add.1).

La UE apoyó la repatriación como una estrategia para revitalizar el conocimiento tradicional, pero advirtió en contra de impedir que la parte repatriada continúe utilizando el conocimiento. Brasil sostuvo que tal uso está sujeto al CFP de los depositarios del conocimiento. China pidió el desarrollo de directrices nacionales e internacionales sobre la repatriación y —con el apoyo de Siria— que se compartan las mejores prácticas. México solicitó sinergias con el trabajo de la UNESCO sobre repatriación, proponiendo que UNESCO evalúe si la repatriación del conocimiento tradicional está cubierta bajo sus instrumentos. Argentina sugirió que la Secretaría de la CDB compile información acerca de otros procesos.

Tras hacer hincapié en que la propiedad cultural no es un subgrupo de información, Canadá señaló que las políticas sobre repatriación de objetos culturales difieren pero podrían ser adaptadas para lidiar con la repatriación de información, e insistió en que el AHTEG compile información acerca de los procesos existentes en lugar de que elabore directrices. India apoyó el desarrollo de directrices sobre mejores prácticas para su consideración en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. La tribu Tulalip pidió referencias a los sistemas *sui generis* y al CFP indígena para el uso luego de la repatriación.

El jueves, el plenario consideró el proyecto de recomendación, y los delegados se centraron en los términos de referencia anexados para la Tarea 15. Brasil sugirió —con la oposición de la UE y Noruega— que las directrices apunten a la “repatriación del conocimiento tradicional e indígena sobre la diversidad biológica, incluyendo la propiedad intelectual”, en lugar de al conocimiento “pertinente para la conservación y el usos sostenible” de la diversidad biológica. La UE propuso, y los delegados acordaron, que las directrices busquen facilitar “la mejora de las actividades de repatriación existentes” del conocimiento indígena y tradicional.

La UE recomendó que “la repatriación del conocimiento pertinente al uso tradicional sostenible de la diversidad biológica, incluyendo el conocimiento indígena y tradicional asociado con la propiedad cultural, no impida la continuación del uso de dicho conocimiento en la Parte repatriante”. Brasil se opuso, dirigiendo la atención a la necesidad de respetar el CFP para el uso de dicha información. En referencia al Artículo 17 de la CDB

(intercambio de información), la UE destacó que el conocimiento sobre la conservación debería estar ampliamente disponible, aún luego de la repatriación, y que la repatriación debería garantizar que los depositarios del conocimiento tradicional se beneficien del mismo, sin imponerles nuevas restricciones sobre la aplicación de dicho conocimiento. La Secretaría explicó que el Artículo 12(2) de la CDB tiene que ver con el intercambio de información y se ocupa en primer lugar del acceso al conocimiento tradicional. La UE expresó preocupación porque el uso del CFP y los términos mutuamente acordados sobre información que ya es de dominio público disuadan a los países de realizar esfuerzos voluntarios de repatriación. Al destacar la diferencia entre información que es de dominio público e información que está públicamente disponible, un representante de las CIL afirmó que el conocimiento tradicional no debería ser considerado como parte del dominio público, y que las leyes y sistemas tradicionales establecen cómo utilizar y compartir dicha información. La propuesta fue retenida entre corchetes.

Canadá prefirió referirse al “conocimiento indígena y tradicional o al conocimiento tradicional”. Etiopía hizo hincapié en la dificultad de definir conocimiento “tradicional”. Argentina, con el apoyo de Nueva Zelanda, advirtió contra definir al conocimiento tradicional, proponiendo que se eliminen los dos párrafos sobre un entendimiento de “conocimiento indígena y tradicional o conocimiento tradicional” y sobre el alcance de la información a repatriar. Los participantes también debatieron las referencias al alcance de la información a repatriar. Colombia, con la oposición de Australia y la UE, propuso que se borre la referencia a las fuentes públicamente disponibles. Tras consultas informales, los delegados acordaron colocar entre corchetes los dos párrafos para que sean considerados por la CP 11.

La UE propuso que se haga una lista de sectores interesados y se eliminen las referencias a: sociedades académica y de investigación científica, con la oposición de Malawi; el sector privado, con la oposición de Tanzania. Noruega y las CIL; y a “los individuos como recolectores, creadores y miembros del público”. Finalmente los delegados acordaron retener las referencias a los sectores interesados específicos, pero referirse sólo a “individuos” son mayores especificaciones. La UE, con la oposición de Etiopía, Brasil y otros, solicitó que se elimine el lenguaje sobre determinar cómo la Tarea 15 puede ser útil para la implementación del Protocolo de Nagoya. Los delegados acordaron su retención, pero agregaron “cuando entre en vigor”.

Un representante de una CIL –con el apoyo de Filipinas, Colombia, Brasil y Ecuador– propuso que se desarrollen directrices tanto para la repatriación nacional como internacional de conocimiento tradicional. Canadá, con el apoyo de la UE, refirió analizar la repatriación nacional antes de considerar la internacional. Los participantes colocaron el texto entre corchetes para que sea considerado por la CP 11.

El viernes por la tarde, los delegados consideraron un proyecto revisado de recomendaciones. En cuanto al párrafo entre corchetes sobre estudios que deberán ser realizados, Brasil presentó un texto negociado con concesiones sobre tener en cuenta, cuando corresponda, el trabajo de otros órganos internacionales pertinentes como CIG de OMPI, UNESCO y FPNUCI. Se incluyó una referencia similar en el párrafo del preámbulo sobre tener en cuenta el trabajo de otros órganos internacionales pertinentes. La UE, con la oposición de Etiopía y Brasil, sugirió que la repatriación de conocimiento pertinente para el uso tradicional sostenible, incluyendo el conocimiento indígena y tradicional asociado con la propiedad cultural, “se realice siguiendo las legislaciones nacionales”. Finalmente, los delegados acordaron retener entre corchetes una propuesta anterior de la UE sobre que la repatriación no debería impedir el uso continuado del conocimiento tradicional repatriado por

parte del país repatriante. En cuanto a que el lenguaje que hace referencia a la Tarea 15 sea interpretado de acuerdo con la Convención, en especial el Artículo 8(j), la UE solicitó que se coloque entre corchetes las referencias al “Artículo 8(j)”. El documento fue adoptado como había sido enmendado.

Recomendación final: En la recomendación sobre la Tareas 15 (UNEP/CBD/WG8J/7/L.9), el Grupo de Trabajo recomienda a la CP, entre otras cosas, que:

- adopte los Términos de Referencia anexados para la tarea 15;
- invite a hacer presentaciones sobre las mejores prácticas nacionales e internacionales, y solicita a la Secretaría que haga disponible una compilación de información para el próximo período de sesiones del grupo de Trabajo;
- reconozca que la propiedad cultural y el patrimonio está bajo el mandato de la UNESCO, y que la CDB busca facilitar el intercambio de información pertinente a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo la repatriación de conocimiento indígena y tradicional; y solicite a la Secretaría que coopere con la UNESCO en el análisis de si los instrumentos jurídicos internacionales sobre patrimonio y propiedad cultural de las CIL contribuyen a la repatriación del conocimiento indígena y tradicional; y
- solicite a la Secretaría que desarrolle directrices sobre mejores prácticas para que sean consideradas por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión, de acuerdo con el Artículo 17(2) de la CDB, (con la referencia a la repatriación entre corchetes).

Los términos de referencia de la Tareas 15 incluyen, entre otros elementos, que:

- el propósito de la Tarea 15 es el desarrollo de directrices sobre las mejores prácticas para facilitar la mejora de la repatriación existente de conocimiento indígena y tradicional pertinente para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo el conocimiento tradicional e indígena asociado a la propiedad cultural, de acuerdo con los Artículo 8(j) y 17(2) (la referencia al Artículo 8(j) quedó entre corchetes);
- la repatriación del conocimiento no debería impedir que continúe el uso de dicho conocimiento en la Parte que decide repatriarlo, que sigue entre corchetes;
- se debe interpretar a la Tarea 15 de acuerdo con la Convención, en especial el Artículo 8(j) y 17(2) (con la referencia al “Artículo 8(j) entre corchetes);
- entre los sectores interesados se debe incluir, entre otros, a sociedades académicas y de investigación científica, el sector privado, e individuos; y
- el Grupo de Trabajo seguirá determinando cómo es que el trabajo sobre la Tarea 15 podría complementar de manera útil la efectiva implementación del Protocolo de Nagoya, cuando este entre en vigor.

Además, los términos de referencias incluyeron también una propuesta de entendimiento sobre “conocimiento indígena o tradicional o conocimiento tradicional”, así como una indicación sobre el alcance de la información a ser repatriada, que quedó entre corchetes.

SISTEMAS SUI GENERIS: El miércoles, los delegados trataron los elementos sobre sistemas *su generis* para la protección del conocimiento tradicional (UNEP/CBD/WG8J/7/3). Tailandia apoyó los continuos esfuerzos de creación de capacidades de la Secretaría, para mejorar la capacidad de las CIL para comunicar sus experiencias sobre sistemas *sui generis*, incluyendo un taller sobre el Protocolo de Nagoya, NBSAP, y el programa de trabajo sobre áreas protegidas. La UE y Ecuador hicieron hincapié en que OMPI es el foro principal sobre los derechos de propiedad intelectual y la protección del conocimiento tradicional.

La UE, Canadá, Australia y Sudáfrica –por el Grupo Africano– recibieron con agrado la expansión propuesta del diálogo sobre sistemas *sui generis* para la promoción y preservación del conocimiento tradicional, subrayando la complementariedad entre el Protocolo de Nagoya y los sistemas *sui generis*. Canadá también recomendó: relacionar el conocimiento tradicional con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; agregar referencias a las negociaciones basadas en un texto de OMPI y al Protocolo de Nagoya. Australia propuso que el Grupo de Trabajo se centre en los aspectos no legales, oponiéndose a una invitación a informar sobre reformas jurídicas.

Guatemala sostuvo que el Grupo de Trabajo complementa el trabajo de CIG de OMPI. México hizo hincapié en que el Protocolo de Nagoya es el “mayor logro de la comunidad internacional sobre el conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos”. Argentina, con el apoyo de Brasil, sugirió que se continúe compilando información para que sea considerada en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

India hizo hincapié en: la necesidad de centrarse principalmente en la protección del conocimiento tradicional; la relevancia de las Directrices de Akwé: Kon en el contexto de los sistemas *sui generis*; y la necesidad de considerar cuidadosamente la protección del conocimiento tradicional en el contexto de la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD). El FIIDB propuso: solicitar a las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, y a otros, que aporten estudios de caso sobre medidas de sistemas *sui generis* de protección del conocimiento tradicional; que haya una discusión electrónica sobre este asunto; y que se solicite al AHTEG que prepare un informe. La Red de Mujeres Indígenas por la Diversidad Biológica (IWBN) hizo hincapié en que la investigación debería estar sujeta al CFP y propuso que se aliente la investigación conjunta con una completa y efectiva participación de las CIL.

El jueves, los delegados consideraron un proyecto de recomendación. La UE sugirió que se evalúe si los mecanismos *sui generis* de protección podrían ser aplicables en contextos nacionales, en lugar de si cumplen con las legislaciones nacionales. Colombia sugirió que la Secretaría reciba, compile, analice, revise y complemente información sobre sistemas *sui generis* para que sea revisada por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión. La UE propuso que se elimine una referencia a organizar un AHTEG para que prepare un informe. Canadá destacó la necesidad de términos de referencia para AHTEG. Los delegados acordaron convocar a un AHTEG, sujeto a la disponibilidad de fondos.

Colombia propuso, y los delegados acordaron, estudiar las ventajas y desventajas de documentar el conocimiento tradicional, en lugar de “monitorear y evaluar” sus ventajas. Côte d’Ivoire objetó la realización de talleres sobre creación de capacidades “en el margen de las reuniones oficiales” y los delegados acordaron que las realizarán contiguamente, cuando sea posible.

El viernes por la mañana, los delegados continuaron discutiendo el proyecto de recomendación, y acordaron la eliminación de: como sugirió Colombia, una solicitud a la Secretaría para que continúe informando al CIG de OMPI sobre “otros asuntos de interés mutuo y para que continúe contribuyendo positivamente al trabajo del CIG de OMPI”; y, como sugirió Brasil, un lenguaje que daba la bienvenida al comienzo de las negociaciones basadas en textos sobre el conocimiento tradicional del CIG de OMPI y alienta el rápido avance. En cuanto al texto que señala que el Protocolo de Nagoya brinda “un marco *sui generis* para la implementación

nacional del APB del uso del conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos”, Brasil propuso “reconocer” que el Protocolo de Nagoya brinda “un marco para la implementación nacional”, y que Colombia sugirió –y las Partes finalmente acordaron– que se establezca que el Protocolo de Nagoya “brinda un marco favorable para el desarrollo de sistemas *sui generis* y para el APB del uso del conocimiento tradicional. El viernes por la tarde, el plenario adoptó la recomendación con enmiendas menores.

Recomendación final: En la recomendación sobre elementos de sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional (UNEP/CBD/WG8J/7/L.5), el Grupo de Trabajo recomienda que la CP 11:

- decida ampliar el diálogo sobre sistemas *sui generis* de modo de incluir la preservación y promoción del conocimiento tradicional relacionado con la diversidad biológica;
- reconocer que el Protocolo de Nagoya brinda un marco favorable para el desarrollo de sistemas *sui generis* para el APB del uso del conocimiento tradicional;
- invita a las Partes, las CIL y a otros a: comunicar sus posiciones sobre un amplio rango de sistemas *sui generis*, incluyendo protocolos comunitarios, políticas, medidas administrativas o legislativas; y –en vista de la adopción del Protocolo de Nagoya– informar sobre toda medida regional tomada para proteger el conocimiento tradicional transfronterizo, incluyendo los sistemas *sui generis* que están siendo desarrollados y las evidencias de su efectividad;
- solicita a la Secretaría que: compile y analice aportes, y revise y complemente la nota sobre los elementos de los sistemas *sui generis* para la protección, preservación y promoción del conocimiento tradicional y para incluir un nuevo elemento sobre medidas regionales; realice un debate electrónico sobre los sistemas *sui generis*; facilite las actividades de creación de capacidades para las CIL, cuando sea posible contiguamente con otras reuniones; que continúe informando al CIG de OMPI sobre el trabajo realizado en relación con los sistemas *sui generis*; y
- decida organizar un AHTEG, sujeto a la disponibilidad de fondos, para la preparación de un informe sobre sistemas *sui generis* en las Series Técnicas de la CDB.

INDICADORES: El miércoles, el Copresidente Hoshino destacó la adopción por parte de la CP 10, de dos indicadores adicionales sobre estatus y tendencias del cambio del uso de la tierra en territorios tradicionales, y la práctica de ocupaciones tradicionales; y presentó el documento sobre el desarrollo de indicadores pertinentes para el conocimiento tradicional y el uso tradicional sostenible (UNEP/CBD/WG8J/7/10). Etiopía, por el Grupo Africano, destacó la sensibilidad de las cuestiones de tenencia de la tierra y solicitó que se tengan en cuenta las disposiciones legales y las realidades existentes en el terreno; India pidió flexibilidad para acomodarse a las distintas circunstancias nacionales. China propuso que se expanda el trabajo sobre indicadores al uso de la medicina tradicional y las especies. Jordania recomendó talleres nacionales y regionales, y apoyo para el uso de lenguajes indígenas.

Noruega, con el apoyo de la UE, instó a la integración con el trabajo sobre indicadores de las Metas Aichi y se opuso al desarrollo de nuevos indicadores. Canadá solicitó que se generalicen y pongan en funcionamiento los indicadores existentes. Japón dijo que los indicadores deberían contribuir a aclarar y evaluar de manera efectiva las Metas Aichi.

El FIIDB apuntó a: los desafíos de permitir la suma global de indicadores del conocimiento tradicional, haciendo hincapié en la importancia del monitoreo del trabajo a nivel nacional y comunitario; la necesidad de financiar el trabajo

en curso sobre tales indicadores en el marco de la CDB; y las recomendaciones del FPNUCI sobre el trabajo continuo de monitoreo de la situación y el bienestar de los pueblos indígenas, y la implementación de la Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), incluso a través del desarrollo de indicadores. La IWBN solicitó una referencia a metodologías culturalmente adecuadas y a la completa y efectiva participación de las CIL.

El viernes, los delegados consideraron un proyecto final de recomendaciones. En cuanto a una solicitud para organizar un taller técnico sobre el mapeo de la cobertura terrestre, el uso de la tierra y un indicador de la seguridad de la tenencia de la tierra a través de la consideración de la superposición de datos, la UE –con la oposición de Etiopía y Malawi– sugirió que el taller se centre en “el desarrollo y refinamiento adicional de indicadores del estatus y las tendencias en el cambio del uso de la tierra y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las CIL, lo que podría incluir la puesta en común de metodologías” para el mapeo de la cobertura terrestre, el uso de la tierra y la tenencia de la tierra. Tras realizar consultas informales, los delegados acordaron que el taller se ocuparía de seguir desarrollando el “indicador del estatus y las tendencias en el cambio del uso de la tierra y la tenencia de la tierra en territorios tradicionales de las CIL”, entendiendo que las cuestiones relacionadas con la seguridad de la tierra deberán ser consideradas bajo cuestiones del uso de la tierra. El plenario adoptó la recomendación con enmiendas menores.

Recomendación final: En la recomendación final sobre el desarrollo de indicadores pertinentes para el conocimiento tradicional y el uso sostenible (UNEP/CBD/WG8J/7/L.7), el Grupo de Trabajo solicita a la Secretaría que considere el desarrollo de indicadores para contribuir a procesos más amplios de actualización y mejora de indicadores globales para el nuevo Plan Estratégico y las Metas de Aichi, y para informar al OSACTT sobre el desarrollo de indicadores.

El Grupo de Trabajo recomienda a la CP que, entre otras cosas:

- destaque la complementariedad entre los indicadores del conocimiento tradicional y el uso tradicional sostenible;
- solicite al Grupo de Trabajo, al OSACTT, al FIIDB, y a las Partes interesadas que mejoren tres indicadores (estatus y tendencias en el cambio de uso de la tierra y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las CIL, estatus y tendencias en la práctica de las ocupaciones tradicionales; y estatus y tendencias de la diversidad lingüística, y número de parlantes de los idiomas indígenas) con una completa y efectiva participación de las CIL en las consideraciones de la CP 12.
- solicite a las Partes, en colaboración con las CIL, que conduzcan pruebas piloto de los indicadores e informen al Grupo de Trabajo;
- invite a la UNESCO a compilar y analizar datos sobre la diversidad lingüística y el estatus y las tendencias de los oradores de lenguas indígenas para el Grupo de Trabajo;
- invite a la Organización Internacional del Trabajo a que, en colaboración con las CIL y las organizaciones pertinentes, desarrolle proyectos piloto y monitoree datos sobre la práctica de ocupaciones tradicionales para que sean considerados por el Grupo de Trabajo;
- invite a los organismos y CIL pertinentes a desarrollar proyectos piloto para la recolección de información sobre el indicador del estatus y las tendencias en el cambio de uso de la tierra y la tenencia de la tierra en territorios tradicionales de las CIL para la próxima reunión del Grupo de Trabajo; y
- recomienda a la Secretaría que organice un taller técnico para el desarrollo y la mejora de este indicador.

RECOMENDACIONES DEL FORO PERMANENTE DE LAS NU SOBRE CUESTIONES INDÍGENAS (FPNUCI)

El miércoles, los delegados consideraron las recomendaciones que surgieron de la novena y décima sesión del FPNUCI de la CDB (UNEP/CBD/WG8J/7/7). Un representante de las CIL, con el apoyo del Grupo Africano, consideró imperativo el tratamiento de dos recomendaciones del FPNUCI sobre alentar a las NU y a los Estados a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y reiterar a las Partes de la CDB la necesidad de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas a los recursos genéticos, en coherencia con la DNUDPI. Guatemala hizo hincapié en la recomendación de FPNUCI para que se considere la adopción de la expresión “pueblos indígenas” en el marco de la CDB. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) destacó la importancia de explorar las cuestiones de los derechos indígenas a la hora de establecer y gestionar los sitios que son Patrimonio de la Humanidad.

El jueves, los delegados consideraron un proyecto final de recomendación. Un representante de las CIL recomendó: “tener en cuenta” en lugar de “señalar” las recomendaciones del FPNUCI, apoyadas por Filipinas y opuestas por Canadá; y que se solicite a la Secretaría que organice un taller en colaboración con el FIIDB en el próximo período de sesiones del FPNUCI, centrado en el Protocolo de Nagoya, el Código de Conducta Ética y el Artículo 10(c), que contó con el apoyo de Canadá, y sujeto a la disponibilidad de fondos. El viernes, el plenario adoptó la recomendación sin enmiendas.

Recomendación final: Con respecto a las recomendaciones que surgieron del noveno y décimo período de sesiones del FPNUCI a la CDB (UNEP/CBD/WG8J/7/L.8), el Grupo de Trabajo:

- solicita a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de recursos, organice un taller, en colaboración con el FIIDB, en la próxima reunión del FPNUCI, sobre el Protocolo de Nagoya, el Código de Conducta Ética de Tkarihwaie̅:ri, y el Artículo 10(c) sobre uso tradicional sostenible;
- recomienda que la CP 11 destaque las recomendaciones del noveno y décimo período de sesiones del FPNUCI; y
- solicita a la Secretaría que continúe informando al FPNUCI sobre los desarrollos de mutuo interés, por ejemplo sobre: el programa de trabajo revisado, el Artículo 10(c), la implementación del Protocolo de Nagoya, el Código de Conducta Ética de Tkarihwaie̅:ri; y las Directrices de Akwé: Kon.

DIÁLOGO EN PROFUNDIDAD

El jueves, el Copresidente Hocino presentó el diálogo en profundidad sobre la gestión de ecosistemas, los servicios de ecosistemas y las áreas protegidas (UNEP/CBD/WG8J/7/6), y la Secretaría explicó que el diálogo se vería reflejado en un anexo al informe de la reunión e invitó a hacer presentaciones sobre los temas de futuros diálogos en profundidad (UNEP/CBD/WG8J/7/L.1/Add.1).

La Secretaría hizo hincapié en los vínculos entre la gestión de ecosistemas, los servicios de ecosistemas y las áreas protegidas, con la Meta 11 de gobernanza, participación y equidad de Aichi. Peter Cochrane, Parques Naciones de Australia, destacó: un aumento en las áreas protegidas indígenas; el rol de policía de los indígenas para la protección de sitios significativos culturalmente; y los proyectos piloto de manejo del fuego en áreas indígenas en el contexto de los mercados voluntarios de carbono. Jon Setter Gintal, Parlamento Noruego Sámi, describió un acuerdo sobre consulta de procedimientos entre las autoridades estatales y el Parlamento Sámi, y la representación Sámi en las juntas de gestión de los parques nacionales y las áreas protegidas.

Mohammed Baten, de The Innovators, informó sobre la protección, el uso sostenible y los servicios de ecosistemas brindados por Sundarbans, la mayor área mundial de manglares, ubicada en India y Bangladesh, señalando tensiones entre los permisos de los Estados para acceder a los recursos y el reconocimiento de los derechos de los usuarios tradicionales de dichos recursos. Onel Masardule, Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, se refirió al área protegida del territorio de Kuna Yala de Panamá que fue establecida siguiendo la iniciativa del pueblo de Kuna para evitar las invasiones ilegales de la tierra y la utilización de los recursos. Marie Kvarnström, Centro de Diversidad Biológica de Suecia, ilustró un proceso participativo de desarrollo de estructuras de gestión para el sitio de Patrimonio de la Humanidad del Área Lapónica, donde vive el pueblo Sámi, destacando los valores compartidos para la protección de la diversidad biológica, la promoción del uso tradicional sostenible, y el reconocimiento mutuo de diferentes formas de conocimiento.

Kid James, Asociación de Desarrollo de Pueblos del Centro Sur, presentó la iniciativa de su pueblo sobre mapeo comunitario del conocimiento tradicional y el uso tradicional de la diversidad biológica, que condujo a un plan de gestión del territorio wachipan en Guyana y a la demarcación de áreas de conservación, que fue realizado en conjunto con el gobierno. Mdumiseni Wisdon Dlamini, Comisión Fiduciaria Nacional de Suazilandia, subrayó la integración de prácticas tradicionales en la regulación de áreas protegidas, como la caza tradicional, así como los esfuerzos en curso para introducir nuevas categorías de áreas protegidas para integrar a las comunidades locales y al sector privado en la gestión y el gobierno de las áreas protegidas. Sakda Saenmi, Asociación de Educación y Cultura de Pueblos entre Montañas de Tailandia, presentó un caso de gestión conjunta entre el gobierno y las comunidades indígenas en el Parque Nacional de Ob Luang, que ilustra la transición desde una gestión conflictiva hacia una de colaboración y la necesidad de un marco legal para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

En la discusión subsiguiente, los participantes debatieron acerca de, entre otras cuestiones: reformas jurídicas; tensiones entre los procesos de patentamiento y la propiedad del conocimiento tradicional; procesos de mapeo comunitario; participación del Estado en la gestión de tierras indígenas; y derecho indígena a recolectar material genético.

PLENARIO DE CIERRE

El viernes por la tarde, el Copresidente Hoshino presentó el proyecto de informe de la reunión (UNEP/CBD/WG8J/7/L.1 y Add. 1). Filipinas solicitó que el informe de la reunión refleje su declaración sobre la necesidad de que el Buró de la CP considere las recomendaciones del FPNUCI acerca del uso de la expresión "pueblos indígenas" en los procesos de la CDB. El informe fue adoptado con algunas enmiendas menores.

Camerún, en representación del Grupo Africano, hizo hincapié en la importancia de: garantizar una participación equitativa en los beneficios de acceso al conocimiento tradicional y la contribución a los sustentos de los depositarios del conocimiento tradicional; realizar efectivamente los tres objetivos de la CDB; y conducir un diálogo sobre el programa de trabajo revisado para el Artículo 8(j) en otras plataformas internacionales pertinentes. Brasil hizo hincapié en la importancia de la participación de las comunidades locales en los procesos de la CDB. Canadá elogió el diálogo en profundidad como una oportunidad para discutir el papel de los CIL en la contribución a los objetivos de la CDB.

El Consejo de Pueblos Aborígenes Marítimos recomendó: que el Buró desarrolle un mecanismo para estandarizar el lenguaje sobre pueblos y libre CFP en el marco de la CDB; el Buró hará una recomendación a la CP sobre un modo más adecuado de que

los Estados respondan al Artículo 43 de la DNUDPI (rol de las NU y los Estados en la promoción del respecto a la aplicación total de la DNUDPI); y mayores oportunidades de participación para los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las sesiones de la CDB, incluyendo una organización del trabajo más informal en los grupos de trabajo y contacto.

FIIDB y IWNB subrayaron: el vínculo entre la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el logro de los objetivos de la CDB; la responsabilidad de las Partes de realizar su trabajo respetando los derechos de los pueblos indígenas preservados en la DNUDPI y en coordinación con los órganos de las NU que lidian específicamente con cuestiones indígenas; el avance en las discusiones sobre un plan de acción del Artículo 10(c), aunque es necesario seguir discutiendo sobre la legislación y los derechos de las tierras y recursos indígenas.

IFKC prometió apoyar las posiciones de DNUDPI e FIIDB y subrayó la necesidad de: un acceso equitativo al Fondo Voluntario y creación de capacidades para las comunidades locales; el desarrollo de un lenguaje más orientado a la acción en las comunidades locales; garantizar el CFP de las comunidades locales y las mujeres como cuidadoras y líderes de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; declarar un día internacional de las comunidades locales; y respetar las obligaciones internacionales contenidas en el Protocolo de Nagoya sobre los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional en la interpretación de la CDB y el Protocolo.

El secretario Ejecutivo de la CDB, Djoghlahf, hizo hincapié en el papel especial de las comunidades indígenas y locales como Copresidentes de los Grupos de Trabajo. Finalmente, el Copresidente Hoshino dio por concluida la reunión a las 5.03 de la tarde.

PRÓXIMAS REUNIONES

OSACTT 15 DE CDB: La 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la CDB se ocupará de: indicadores y otras herramientas y orientación para la evaluación del avance en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; formas y medios de apoyo a la restauración de los ecosistemas; uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo recomendaciones revisadas del Grupo de Enlace sobre Carne de Animales Salvajes, opciones para alimentación en pequeña escala y alternativas de ingresos, e informes sobre cómo mejorar el uso sostenible desde la perspectiva del paisaje; y diversidad biológica del Ártico. **fechas:** 7 al 11 de noviembre de 2011 **lugar:** Montreal, Canadá **contacto:** Secretaría de la CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-15>

CP 17 Y CP/RP 7 DE CMNUCC: La 17ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP 17) de la CMNUCC y la séptima sesión de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CP/RP 7) continuarán las negociaciones sobre un régimen del clima post 2012. **fechas:** 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011 **lugar:** Durban, Sudáfrica **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228-815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** <http://unfccc.int/> o <http://www.cop17durban.com>

CIG 20 DE OMPI: La 20ª sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual llevará a cabo negociaciones basadas en un texto sobre disposiciones

relacionadas con los recursos genéticos. **fecha:** Febrero de 2012 (tentativa) **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la OMPI **teléfono:** +1-41-22-338-9111 **fax:** +41-22-733-5428 **www:** <http://www.wipo.int/tk/en/igc/index.html>

CIPN-2: La segunda reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y participación equitativa en los Beneficios que surjan de su Utilización considerará la orientación a los mecanismos financieros y sobre movilización de recursos, y la necesidad de un mecanismo mundial multilateral (o modalidades) de participación en los beneficios. **fechas:** 9 al 13 de abril de 2012 **ubicación:** Nueva Delhi, India **contacto:** Secretaría de la CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/meetings/>

CIG 21 DE OMPI: La 21ª sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual llevará a cabo negociaciones basadas en un texto sobre disposiciones relacionadas con el conocimiento tradicional. **fecha:** abril/ mayo de 2012 (tentativa) **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la OMPI **teléfono:** +1-41-22-338-9111 **fax:** +41-22-733-5428 **www:** <http://www.wipo.int/tk/en/igc/index.html>

OSACTT 16 DE LA CDB: La 16 reunión del órgano Subsidiario de la CDB sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT 16) se ocupará, entre otras cosas, de: la revisión en profundidad de la implementación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, marina y costera; y la diversidad biológica y el cambio climático. **fechas:** 30 de abril al 4 de mayo de 2012 **lugar:** Montreal, Canadá **contacto:** Secretaría de la CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-16>

GTRI 4: La cuarta reunión del Grupo Especial de Trabajo de la CDB, de composición abierta, sobre la revisión de la Implementación (GTRI 4) revisará la implementación del nuevo Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (2011-2010), incluyendo las Metas de Aichi. **fechas:** 7 al 11 de mayo de 2012 **lugar:** Montreal, Canadá **contacto:** Secretaría de la CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/meetings/>

FPNUCI 11: El 11º período de sesiones del Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas (FPNUCI) analizará la doctrina del descubrimiento como tema especial. **fechas:** 7 al 18 de mayo de 2012 **lugar:** Oficinas de las NU, Nueva York **contacto:** Secretaría del FPNUCI **teléfono:** +1-917-367-5100 **fax:** +1-917-367-5102 **correo electrónico:** IndigenousPermanentForum@un.org **www:** http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session_eleventh.html

Conferencia de las NU sobre el Desarrollo Sostenible (Río 2012): La CNUDS marcará el 20º aniversario de la Conferencia de las NU sobre Ambiente y Desarrollo, que se reunió en Río de Janeiro, Brasil. **fechas:** 20 al 22 de junio de 2012 (nueva fecha tentativa) **lugar:** Río de Janeiro, Brasil **contacto:** Secretaría de la CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** <http://www.uncsd2012.org/>

CIG 22 DE OMPI: La 22ª sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual llevará a cabo negociaciones basadas en un texto sobre disposiciones relacionadas con expresiones culturales tradicionales. **fecha:** julio de 2012 (tentativa) **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la OMPI **teléfono:** +1-41-22-338-9111 **fax:** +41-22-733-5428 **www:** <http://www.wipo.int/tk/en/igc/index.html>

Mecanismo Experto de las NU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas: En el quinto período de sesiones del Mecanismo Experto de las NU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas se discutirá, entre otras cuestiones, sobre la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas. **fecha:** julio de 2012 (tentativa) **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos **teléfono:** +41-22-928-9676 **fax:** +41-22-928-9066 **correo electrónico:** expertmechanism@ohchr.org **www:** <http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/EMRIPIndex.aspx>

Congreso Mundial de la Conservación de la UICN 2012: El tema de este congreso será: "Naturaleza+", un slogan que capta la importancia fundamental de la naturaleza y su vínculo inherente con todo aspecto de la vida humana. **fechas:** 6-15 de septiembre de 2012 **lugar:** Jeju, República de Corea **contacto:** Secretaría del Congreso de UICN **teléfono:** +41-22-999-0336 **fax:** +41-22-999-0002 **correo electrónico:** congress@iucn.org **www:** <http://www.iucnworldconservationcongress.org/>

CP11 de la CDB: La 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (CP 11) de la CDB considerará, entre otras cuestiones, las recomendaciones adoptadas en la séptima sesión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j). **fechas:** 8-19 de octubre de 2012 **lugar:** Hyderabad, India **contacto:** Secretaría de la CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/meetings/>

GLOSARIO

APB	Acceso y Participación en los Beneficios
AHTEG	Grupo Especial de Expertos Técnicos
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
CEPA	Comunicación, educación y concientización pública
CP	Conferencia de las Partes
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
CIPN	Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya
FICL	Foro Internacional de Comunidades Locales
CIG	Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de OMPI
FIIDB	Foro Indígena Internacional sobre la Diversidad Biológica
CIL	Comunidades indígenas y locales
DPI	Derechos de la Propiedad Intelectual
IWBN	Red de Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica
NBSAP	Estrategias y Planes de Acción Nacional para la Diversidad Biológica
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
OSACTT	Órganos Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
DNUDPI	Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
UNESCO	Organización de las NU para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CMNUCC	Convención Marco de las NU sobre el Cambio Climático
FPNUCI	Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual